



**NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES**

**ABOGADOS ECUADOR**

Asociados con Muñiz, Ramírez,  
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

## **FLASH LEGAL #00362**

# **"CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL AÑO 2015"**

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre la resolución de la Superintendencia de Compañías que establece la contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de ésta entidad, deben pagar a esta para el año 2015:

- Monto del activo real de contribución por mil sobre las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América.

Desde	Hasta
000	- 23.500 00 // 000 x mil
23.500 01	- 100.000 00// 071 x mil
100.000 01	- 1.000.000 00// 0,76 x mil
1.000.000 01	- 20.000.000,00 // 0,82 x mil
20.000.000 01	- 500.000.000 00 // 087 x mil
500.000.000 01	- EN ADELANTE // 0,93. x mil

**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



- Las compañías en las que el 50% o más del capital social estuviere representado por acciones pertenecientes a instituciones de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, pagarán únicamente el 50% de la contribución.
- Las compañías y entidades a cuyos activos reales sean iguales o inferiores a US\$ 23.500,00 no deberán pagar ningún valor, por lo que a estas compañías no se les emitirá títulos de crédito.
- Las contribuciones se deberán depositar hasta el 30 de septiembre del 2015, en la Cuenta de Recaudaciones de la Superintendencia de Compañías del banco corresponsal autorizado.
- Las compañías holding y sus vinculadas que estén sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, podrán presentar sus estados financieros consolidados, dentro del primer cuatrimestre y pagarán la contribución sobre los activos reales que se reflejen en dichos estados financieros consolidados.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriel Solís Vinueza

**Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados**

**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador

